



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PROTECCION DE PERSONAL DE LAS SECCIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PROTECCION DE PERSONAL DE LAS SECCIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Dotar al personal de Servicios Generales de indumentaria de trabajo adecuada para garantizar su protección, seguridad y correcta identificación durante las labores de mantenimiento y operación de infraestructura de la UNALM.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 Unidad De Servicios Generales Mantenimiento De Inmuebles
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
3. CARACTERÍSTICAS	<p><b>GORRA DE DRIL CON TAPA NUCA</b></p> <p>Gorra de protección confeccionada en tela dril resistente, diseñada para proteger al trabajador de la exposición solar durante labores de mantenimiento, limpieza y trabajos exteriores.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material principal: Tela dril de alta resistencia</li> <li>• Composición: 100% algodón o mezcla poliéster/algodón.</li> <li>• Gramaje mínimo: 220 g/m².</li> <li>• Color: azul marino.</li> <li>• Modelo: Tipo legionaria con tapa nuca.</li> <li>• Visera: Semi rígida reforzada.</li> <li>• Protección posterior: Tapa nuca integrada de cobertura amplia.</li> <li>• Costuras: Doble costura reforzada.</li> <li>• Sistema de ajuste: Velcro, hebilla metálica o broche regulable.</li> <li>• Ventilación: Ojales bordados o metálicos.</li> <li>• Acabado: Lavable y resistente al desgaste.</li> <li>• Bordado frontal: Logotipo institucional.</li> </ul>

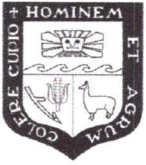


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>Tallas: Estándar regulable.</li></ul> <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>GORRA CON VISERA DE DRIL CON BORDADO</b></p> <p>Gorra institucional de uso operativo para personal técnico y operativo de mantenimiento.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Material: Tela dril de alta resistencia.</li><li>Composición: 100% algodón o mezcla poliéster/algodón.</li><li>Gramaje mínimo: 220 g/m<sup>2</sup>.</li><li>Color: azul marino.</li><li>Visera: Curva reforzada.</li><li>Paneles: Mínimo 5 paneles.</li><li>Sistema de ajuste: Regulable.</li><li>Costuras: Reforzadas.</li><li>Bordado frontal: Logotipo institucional.</li><li>Acabado: Prelavado y resistente al sudor.</li></ul> <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 
CANTIDAD	44
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

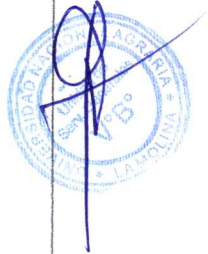




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p><b>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA CON CINTA REFLECTORA Y BORDADO</b></p> <p>Camisa de trabajo de manga larga diseñada para labores operativas y de mantenimiento, con elementos reflectivos para mayor visibilidad y seguridad.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: Tela dril industrial.</li><li>• Composición: 100% algodón o mezcla poliéster/algodón.</li><li>• Gramaje mínimo: 240 g/m<sup>2</sup>.</li><li>• Modelo: Manga larga.</li><li>• Cuello: Camisero reforzado.</li><li>• Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con tapa.</li><li>• Cierre: Botones industriales resistentes.</li><li>• Cinta reflectiva: Alta intensidad de 2 pulgadas.</li><li>• Ubicación de cinta: Pecho, espalda y mangas.</li><li>• Bordado institucional</li><li>• Puños: Con botón regulable.</li><li>• Costuras: Doble costura reforzada.</li><li>• Resistencia: Uso intensivo y lavado continuo.</li><li>• Tallas: S, M, L, XL y XXL según requerimiento.</li><li>• Color: azul marino</li><li>• Tallas:</li></ul> <table border="1" data-bbox="906 1084 1225 1290"><thead><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>S</td><td>3</td></tr><tr><td>M</td><td>22</td></tr><tr><td>L</td><td>17</td></tr><tr><td>XXL</td><td>2</td></tr></tbody></table> <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>	TALLA	CANTIDAD	S	3	M	22	L	17	XXL	2
TALLA	CANTIDAD										
S	3										
M	22										
L	17										
XXL	2										
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO										
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 										
CANTIDAD	10										
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD										
CARACTERÍSTICAS	<p><b>CAMISA DE DENIM CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</b></p> <p>Prenda de trabajo confeccionada en denim resistente para labores de mantenimiento y operaciones técnicas.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: Denim industrial.</li><li>• Composición: Algodón de alta resistencia.</li></ul>										





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

- Gramaje mínimo: 10 oz.
- Modelo: Unisex.
- Manga: Larga.
- Bolsillos: Dos bolsillos delanteros.
- Cinta reflectiva: 2 pulgadas de alta visibilidad.
- Ubicación: Pecho, espalda y mangas.
- Costuras: Reforzadas.
- Botones: Metálicos o industriales.
- Bordado institucional: Opcional según requerimiento.
- Tallas: S, M, L, XL y XXL.
- Color: Azul denim.
- Tallas:

TALLA	CANTIDAD
M	3
L	3
XL	4

Presentar Ficha Técnica



PRESENTACIÓN

EMBOLSADO

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL  
(DE CORRESPONDER)



CANTIDAD

10

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

**PANTALÓN DE DENIM PARA CABALLERO**

Pantalón de trabajo de alta resistencia para actividades de mantenimiento, limpieza y operación de infraestructura.

**Características Técnicas**

- Material: Denim industrial.
- Composición: Algodón de alta resistencia.
- Gramaje mínimo: 10 oz.
- Modelo: Caballero.
- Corte: Recto.
- Bolsillos: Mínimo 4 bolsillos funcionales.
- Cinta reflectiva: 2 pulgadas.
- Ubicación de cinta: Piernas a nivel de pantorrilla.
- Costuras: Triple costura reforzada.
- Pretina: Reforzada con pasadores.
- Cierre: Metálico industrial.
- Botón: Metálico de alta resistencia.
- Tallas: 28 al 44.
- Color: Azul denim.
- Tallas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



	<table border="1"><thead><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>32</td><td>5</td></tr><tr><td>34</td><td>3</td></tr><tr><td>36</td><td>2</td></tr></tbody></table> <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>	TALLA	CANTIDAD	32	5	34	3	36	2		
TALLA	CANTIDAD										
32	5										
34	3										
36	2										
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO										
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)											
CANTIDAD	44										
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD										
CARACTERÍSTICAS	<p><b>PANTALÓN DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</b></p> <p>Pantalón operativo confeccionado en dril resistente con elementos reflectivos de seguridad para trabajos de mantenimiento.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: Dril industrial.</li><li>• Composición: Poliéster/algodón.</li><li>• Gramaje mínimo: 240 g/m<sup>2</sup>.</li><li>• Modelo: Unisex.</li><li>• Cinta reflectiva: 2 pulgadas.</li><li>• Ubicación de cinta: Piernas a nivel de pantorrilla.</li><li>• Bolsillos: Laterales, cargos y posteriores.</li><li>• Costuras: Reforzadas.</li><li>• Pretina: Con pasadores reforzados.</li><li>• Cierre: Industrial metálico.</li><li>• Tallas: S, M, L, XL y XXL.</li><li>• Color: azul marino</li><li>• Talla:</li></ul> <table border="1"><thead><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>13</td></tr><tr><td>32</td><td>17</td></tr><tr><td>34</td><td>12</td></tr><tr><td>36</td><td>2</td></tr></tbody></table> <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>	TALLA	CANTIDAD	30	13	32	17	34	12	36	2
TALLA	CANTIDAD										
30	13										
32	17										
34	12										
36	2										
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO										
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)											





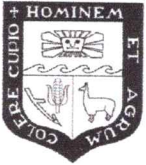
# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	
CANTIDAD	8
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>MANDIL DE DRIL BORDADO</b></p> <p>Mandil de protección confeccionado en tela dril para labores de limpieza, mantenimiento y manipulación de herramientas.</p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: Tela dril industrial.</li><li>• Composición: Algodón/poliéster.</li><li>• Gramaje mínimo: 220 g/m<sup>2</sup>.</li><li>• Bolsillos: Frontales funcionales.</li><li>• Bordado institucional</li><li>• Correas: Ajustables.</li><li>• Costuras: Reforzadas.</li><li>• Color: azul marino</li></ul>
PRESENTACIÓN	BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde



	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>						
4.	<table border="1"><tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto</td></tr><tr><td>HORARIO DE ENTREGA</td><td>Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>El plazo de entrega es hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</td></tr></table>	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto						
HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.						
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).						



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	--

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.          Contar con RUC activo y habido.          No estar impedido para contratar con el Estado.          Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia con una monto facturado igual o mayor a la presentación de su cotización.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 Unidad De Servicios Generales Mantenimiento De Inmuebles		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para equipos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

TRANSPORTE	El vehículo debe ser robusto y resistente para soportar el peso de la electrobomba y para soportar las posibles condiciones del terreno. Tipo Furgón y/o Camioneta
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El montaje se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p>



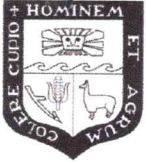


# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS		<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p> Mg. Abel J. Tarazona Melitón Jefe de la Unidad de Servicios Generales</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p> 		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento